

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

25548 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Andrés Alonso Castan.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1995, referente a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, el 13 de junio de 1995, relativa al recurso número 1.552/1992, interpuesto por el Maestro don José Andrés Alonso Castan, contra la Orden de 17 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo texto literal es el siguiente:

«Fallamos: Primero.—Que rechazando su inadmisibilidad estimamos el presente recurso interpuesto por la representación de don José Andrés Alonso Castan, contra las resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de junio de 1991, y presunta por silencio administrativo, ésta en reposición, descritas en el primero de los antecedentes de hecho, por considerar que en los aspectos objeto del recurso impugnados y sustanciados en las presentes actuaciones no se ajustan al ordenamiento jurídico, declarando su modificación reconociendo el derecho que asiste al recurrente a ser nombrado por dicho Departamento para ocupar la plaza solicitada, del concurso de 21 de enero de 1991, definida en el código 2201900/1 (Huesca), con los efectos administrativos y económicos determinados en la Orden antes indicada de adjudicación de vacantes, que se modifica por esta sentencia en los términos expuestos.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

25549 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marta Paloma Alvarez Rodríguez.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1995, referente a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional, el 16 de junio de 1995, relativa al recurso número 1.496/1992, interpuesto por la Maestra doña Marta Paloma Alvarez Rodríguez, contra la Orden de 17 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado del 25»), así como contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra aquélla,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo texto literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número 1.496/1992, interpuesto por la representación procesal de doña Marta Paloma Alvarez Rodríguez, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de junio de 1991 y resolución que la confirma en reposición de 25 de septiembre de 1992, a las que la demanda se contrae, debemos anular y anulamos dichas resoluciones en lo que se refiere a los asuntos aquí tratados y declaramos que la Administración viene obligada a efectuar nueva valoración de los méritos de la actora por los servicios prestados y acreditados en la Educación Permanente de Adultos y a adjudicarle, si ha lugar, la plaza que pudiera corresponderle con arreglo a la nueva evaluación.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25550 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Energía, por la que se publican los precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos, aplicables en el ámbito de la península e islas Baleares a partir del día 25 de noviembre de 1995*

Por Orden de 28 de diciembre de 1994, previo Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de diciembre de 1994, se aprobó el sistema de precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos en el ámbito de la península e islas Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto lo siguiente:

Desde las cero horas del día 25 de noviembre de 1995 los precios máximos de venta al público en el ámbito de la península e islas Baleares de los productos que a continuación se relacionan, impuestos incluidos, en su caso, serán los siguientes:

1. Gasolinas auto en estación de servicio o aparato surtidor:

	Pesetas por litro
Gasolina auto I.O. 97 (súper)	112,2
Gasolina auto I.O. 92 (normal)	108,8
Gasolina auto I.O. 95 (sin plomo)	105,9

El precio de las gasolinas auto para las representaciones diplomáticas que, en régimen de reciprocidad, tengan concedida la exención del Impuesto sobre Hidrocarburos, será el que resulte de restar al precio aplicable, el tipo del citado impuesto vigente en cada momento.

2. Gasóleos A y B en estación de servicio o aparato surtidor:

	Pesetas por litro
Gasóleo A	85,9
Gasóleo B	51,6

3. Gasóleo C:

a) Entregas a granel a consumidores directos de suministros unitarios en cantidades entre 2.000 y 5.000 litros	46,0
b) En estación de servicio o aparato surtidor	48,9

A los precios de los productos a que hace referencia esta Resolución les serán de aplicación los recargos máximos vigentes establecidos para los mismos por forma y tamaño de suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—La Directora general, P. D. (Resolución de 12 de febrero de 1986), el Subdirector general de Petróleo, Petroquímica y Gas, Antonio Martínez Rubio.

25551 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Energía, por la que se publican los precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos, Impuesto General Indirecto Canario excluido, aplicables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias a partir del día 25 de noviembre de 1995.*

Por Orden de 28 de diciembre de 1994, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de diciembre de 1994, se aprobó el sistema de precios máximos de venta al público de gasolinas y gasóleos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto lo siguiente:

Desde las cero horas del día 25 de noviembre de 1995, los precios máximos de venta al público en el ámbito de la Comunidad Autónoma